

RIO GALLEGOS,

29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.284/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 9 de las presentes obra Nota N° 047/00 elevada por la Sra. Jefa de la División Educación;

Que mediante la misma solicita incrementar la dedicación de la Lic. Teresita Martinez;

Que dicho requerimiento lo fundamenta en el cúmulo de actividades que desarrolla la citada docente en las asignaturas que se encuentran a su cargo, resaltando además que el carácter de práctica que tiene la asignatura Clínica Psicopedagógica requiere mayor tiempo que el previsto en el Plan dado que es necesario sumar los espacios de Supervisión y Ateneos, encontrándose además abocada al pre-diseño del Servicio Pedagógico;

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo Unidad;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Teresita Martinez (C.U.I.L. N° 27-13150696-7) en OCHO (8) horas cátedra en la División Educación, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Marzo de 2001, quien viene desempeñándose en un cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/85), en la misma División.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2000.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BANAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°